



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1218

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y

CONSIDERANDO

Que el Señor **LUIS GERARDO RUEDA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.467.046 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 (Provisional) asignado a la Subsecretaría General de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 10 de Marzo de 2.007 y el 09 de Marzo de 2.008 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a este periodo de servicios, a partir del 16 de Junio de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Señor **LUIS GERARDO RUEDA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.467.046 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 (Provisional) asignado a la Subsecretaría General de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 10 de Marzo de 2.007 y el 09 de Marzo de 2.008, a partir del 16 de Junio de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 08 de Julio de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 29 MAY 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez

Revisó: Patricia Palomo Garcia.

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.

